

Inicio [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)

Buscar...

Aprobado en primer debate el Proyecto de Ley Ferroviaria

Inicio [Aprobado en primer debate el Proyecto de Ley Ferroviaria](#)

[Compartir](#) [Buscar](#)

Compartir en:



Buscar... palabras...

Una importante apuesta, liderada desde el Ministerio de Transporte, busca fortalecer la complementariedad de los modos del transporte en Colombia, reducir los costos de operación, mejorar la actividad de centros de producción y consumo, dinamizar las economías regionales y migrar un porcentaje de carga del modo carretero al férreo.

El ministro de Transporte, William Camargo Triana, agradeció el trabajo de los representantes ponentes que contribuyeron a lograr la aprobación en primer debate de este proyecto de Ley

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023. Con el propósito de avanzar en la reactivación del modo férreo, que lidera el presidente de la República Gustavo Petro Urrego, a través del Ministerio de Transporte, fue aprobado por unanimidad en primer debate el proyecto de Ley ferroviario, ante la comisión sexta de la cámara de representantes del Congreso de la República. Desde el Gobierno Nacional reconocemos la importancia que el trabajo de la mano con de los representantes ponentes para generar política de gobierno que sea eficiente al país, en materia de competitividad y logística.

La Ley ferroviaria representa una iniciativa que busca reglamentar las actividades asociadas a la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros sobre la red férrea nacional, establecer las condiciones para el desarrollo de su infraestructura, su ordenamiento institucional, el régimen económico y los mecanismos de gestión y financiación de este modo de transporte, así como la definición de lineamientos que promuevan la intermodalidad.

"Desde la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes colombianos. Hoy, con unanimidad de la comisión"

[Hable con nosotros](#)

[Certificaciones de calidad](#)

[Políticas de privacidad](#)

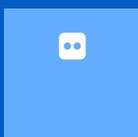
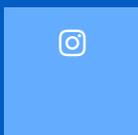
[Términos de uso](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al sistema](#)



Última fecha de actualización: Jueves 15 de junio de 2023 08:03 am



Ministerio de
Teléfono de
atención:
(+57 601) 3240800
opc. 1
Línea gratuita:
01 8000 112042

Línea de
Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)
Correo institucional:
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.



Ministerio de Transporte

24 # 60 - 50 Piso 9
Comercial Gran Estación II
(Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

